PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MPU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: REMODELACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA; EN EL(LA) OVALO EMILIO GUIMOY EN EL (LA)

INTERSECCION DE LA AV. CHACHAPOYAS CON EL (LA) JR. GARCILASO DE LA VEGA DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CUI 2649653

Ruc/código : 20602553923 Fecha de envío : 29/12/2024

Nombre o Razón social : P&B CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C. Hora de envío : 18:54:51

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

se solicita al comite de seleccion corregir la pagina 57 del pdf de las bases respecto a las obras similares debido a que no cumple con la asociacion de obras similares asimismo se indica que en la pagina 36 del pdf de las bases si cumple por lo que se encuentra una incongruencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 48 Literal: a.3 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

bases estandar

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado por unanimidad, acoge la observación por tal motivo en la integración de las Bases se realizará las corrección respectiva, y se indicará lo siguiente, se considera como obra similar a: Construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular; construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación de vías urbanas de circulación peatonal; construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación de parques y/o jardines

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Este colegiado por unanimidad, acoge la observación por tal motivo en la integración de las Bases se realizará las corrección respectiva, y se indicará lo siguiente, se considera como obra similar a: Construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular; construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación de vías urbanas de circulación peatonal; construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación de parques y/o jardines

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MPU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: REMODELACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA; EN EL(LA) OVALO EMILIO GUIMOY EN EL (LA)

INTERSECCION DE LA AV. CHACHAPOYAS CON EL (LA) JR. GARCILASO DE LA VEGA DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CUI 2649653

Ruc/código : 20602553923 Fecha de envío : 29/12/2024

Nombre o Razón social : P&B CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C. Hora de envío : 18:54:51

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita al comite de seleccion realizar la correccion de la formula polinomica este hecho debido a que no suma 1 si no mas, por lo que mi representada indica que la formula del expediente tecnico se encuentra mal formulda, siendo que esto puede ser una causal de controversias en la fase de ejecucion y liquidacion de obra para el postor que gane la buena pro, asimimso no cumple con el Decreto Supremo N° 011-79-VC, el cual indica que Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a dicho decreto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 152

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo Nº 011-79-VC

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado por unanimidad, acoge la observación por tal motivo en la integración de las Bases se adjuntara la formula polinómica corregida

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-MPU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: REMODELACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA; EN EL(LA) OVALO EMILIO GUIMOY EN EL (LA)

INTERSECCION DE LA AV. CHACHAPOYAS CON EL (LA) JR. GARCILASO DE LA VEGA DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CUI 2649653

Ruc/código : 20610532030 Fecha de envío : 03/01/2025 Nombre o Razón social : ALDASA INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 23:12:29

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En el literal 1.3. Valor Referencial del Capitulo I Generalidades (pag. 13) de las bases, se detallan los límites superior e inferior (Sin IGV) del valor referencial, sin embargo dichos montos se encuentran incorrectos toda vez que el monto en letras difiere al monto en números, además se debe aclarar que dichos cálculos están errados, el monto correcto para el límite inferior sin IGV debe ser S/ 144,406.52 (Ciento cuarenta y cuatro Mil Cuatrocientos seis con 52/100 Soles) y el monto correcto para el límite superior sin IGV debe ser S/ 176,496.85 (Ciento setenta y seis Mil Cuatrocientos noventa y seis con 85/100 Soles. En ese sentido observamos dichos montos y solicitamos al comité de selección hacer las correcciones pertinentes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP | Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) del Artículo 2. principios que rigen las contrataciones de la L.C.E

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado por unanimidad, acoge la observación por tal motivo en la integración de las Bases se realizarán las correcciones respectivas, estableciendo para el límite inferior sin IGV un monto de S/ 144,406.52 (Ciento cuarenta y cuatro Mil Cuatrocientos seis con 52/100 Soles) y para el límite superior sin IGV el monto de S/ 176,496.85 (Ciento setenta y seis Mil Cuatrocientos noventa y seis con 85/100 Soles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Este colegiado por unanimidad, acoge la observación por tal motivo en la integración de las Bases se realizarán las correcciones respectivas, estableciendo para el límite inferior sin IGV un monto de S/ 144,406.52 (Ciento cuarenta y cuatro Mil Cuatrocientos seis con 52/100 Soles) y para el límite superior sin IGV el monto de S/ 176,496.85 (Ciento setenta y seis Mil Cuatrocientos noventa y seis con 85/100 Soles.

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MPU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA; EN EL(LA) OVALO EMILIO GUIMOY EN EL (LA)

INTERSECCION DE LA AV. CHACHAPOYAS CON EL (LA) JR. GARCILASO DE LA VEGA DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CUI 2649653

Ruc/código : 20610532030 Fecha de envío : 03/01/2025 Nombre o Razón social : ALDASA INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 23:12:29

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En el literal 1 Personal del Capitulo III Requerimiento (pag. 38) de las bases, se indica el siguiente párrafo: El contratista debe indicar los nombres de los profesionales que será responsables de la dirección de la obra, la que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable (Ingeniero Residente de Obra), en ese sentido se observa lo descrito en dicho párrafo toda vez que de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito se acredita para la suscripción del contrato, en ese sentido observamos dicha exigencia pues limita y afecta la libre concurrencia de proveedores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) del Artículo 2. principios que rigen las contrataciones de la L.C.E

Análisis respecto de la consulta u observación:

ste colegiado por unanimidad, acoge la observación por tal motivo en la integración de las Bases se realizarán las correcciones respectivas, agregando el texto "para la suscripción de contrato en conformidad del numeral 49.3 del srticulo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ste colegiado por unanimidad, acoge la observación por tal motivo en la integración de las Bases se realizarán las correcciones respectivas, agregando el texto "para la suscripción de contrato en conformidad del numeral 49.3 del srticulo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento."

Nomenclatura: AS-SM-9-2024-MPU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: REMODELACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA; EN EL(LA) OVALO EMILIO GUIMOY EN EL (LA)

INTERSECCION DE LA AV. CHACHAPOYAS CON EL (LA) JR. GARCILASO DE LA VEGA DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CUI 2649653

Ruc/código : 20610532030 Fecha de envío : 03/01/2025 Nombre o Razón social : ALDASA INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 23:12:29

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En el literal A.3 Experiencia del Postor en la especialidad del numeral 48 Requisitos de Calificación (pag. 57) de las bases, se indica lo siguiente: Se considera como obras similares a: Las obras de construcción y/o Ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o reposición y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable y/o líneas de conducción de agua potable y/o líneas de conducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o pase aéreo, en ese sentido se observa lo descrito en dicho párrafo toda vez que lo solicitado es totalmente ajeno al objeto de convocatoria y además difiere de lo indicado en la página 36 de los términos de referencia, en el cual se indica lo siguiente, se considera como obra similar a: Construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular; construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación de vías urbanas de circulación peatonal; construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación de parques y/o jardines, en ese sentido solicitamos hacer la corrección correspondiente con la finalidad de evitar errores al momento de acreditar la Experiencia del postor en la especialidad.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 48 Literal: A.3 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) del Artículo 2. principios que rigen las contrataciones de la L.C.E

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado por unanimidad, acoge la observación por tal motivo en la integración de las Bases se realizará las corrección respectiva, y se indicará lo siguiente, se considera como obra similar a: Construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular; construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación de vías urbanas de circulación peatonal; construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación de parques y/o jardines

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Este colegiado por unanimidad, acoge la observación por tal motivo en la integración de las Bases se realizará las corrección respectiva, y se indicará lo siguiente, se considera como obra similar a: Construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular; construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación de vías urbanas de circulación peatonal; construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación de parques y/o jardines

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MPU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: REMODELACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA; EN EL(LA) OVALO EMILIO GUIMOY EN EL (LA)

INTERSECCION DE LA AV. CHACHAPOYAS CON EL (LA) JR. GARCILASO DE LA VEGA DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CUI 2649653

Ruc/código : 20604169730 Fecha de envío : 03/01/2025 Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 23:30:47

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LOS LIMITES DEL VALORE REFEENCIAL NO SEAN LOS CORRECTOS, SE SOLIICTA QUE SE REFORMULE ESTE ASPECTO PARA NO GENERAR SUBJETIVIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.3 Literal: 0 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado por unanimidad, acoge la observación por tal motivo en la integración de las Bases se realizarán las correcciones respectivas, estableciendo para el límite inferior sin IGV un monto de S/ 144,406.52 (Ciento cuarenta y cuatro Mil Cuatrocientos seis con 52/100 Soles) y para el límite superior sin IGV el monto de S/ 176,496.85 (Ciento setenta y seis Mil Cuatrocientos noventa y seis con 85/100 Soles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Este colegiado por unanimidad, acoge la observación por tal motivo en la integración de las Bases se realizarán las correcciones respectivas, estableciendo para el límite inferior sin IGV un monto de S/ 144,406.52 (Ciento cuarenta y cuatro Mil Cuatrocientos seis con 52/100 Soles) y para el límite superior sin IGV el monto de S/ 176,496.85 (Ciento setenta y seis Mil Cuatrocientos noventa y seis con 85/100 Soles.

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MPU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: REMODELACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA; EN EL(LA) OVALO EMILIO GUIMOY EN EL (LA)

INTERSECCION DE LA AV. CHACHAPOYAS CON EL (LA) JR. GARCILASO DE LA VEGA DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CUI 2649653

 Ruc/código :
 20604169730
 Fecha de envío :
 03/01/2025

Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 23:30:47

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA FECHA DE CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL QUE SE CONSIGNA EN ESTA SECCIÓN NO SEA CONCORDANTE CON LA FECHA QUE SE CONSIGNA EN EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE OBRA, POR LO TANTO, SE SOLICITA REFORMULAR ESTE ASPECTO PARA NO GENERAR SUBJETIVIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: 0 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN TODA VEZ QUE LA FECHA INDICADA EN ALS BASES ES LA CORRECTA, ASÍ MISMO, SE SOLICITA AL PARTICIPANTESER MAS DILIGENTE AL MOMENTO DE ELBORAR SUS OBSERVACION U CONSULTAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MPU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: REMODELACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA; EN EL(LA) OVALO EMILIO GUIMOY EN EL (LA)

INTERSECCION DE LA AV. CHACHAPOYAS CON EL (LA) JR. GARCILASO DE LA VEGA DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CUI 2649653

Ruc/código :20604169730Fecha de envío :03/01/2025Nombre o Razón social :LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C.Hora de envío :23:31:52

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL ACCESO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI PARA EFECTOS DE EJERCER NUESTRO DERECHO, SE PUEDE CONTAR CON LA PRESENCIA DE UN NOTARIO PÚBLICO O JUEZ DE PAZ AL MOMENTO DE TENER EL ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ACCESO QUE, SEGÚN LA NORMATIVA, SE DA AL DIA SIGUIENTE DE SER SOLICITADO POR ESCRITO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: 0 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SE ECNUENTRA EN PODER DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFORME LO ESTIPULA EL NUMERAL 42.5 DEL RLCE, DE REQUERIRLO LO PUEDE SOLICITAR EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 61.2 Y 61.3 DEL AERTÍCULO 61 DEL RLCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MPU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: REMODELACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA; EN EL(LA) OVALO EMILIO GUIMOY EN EL (LA)

INTERSECCION DE LA AV. CHACHAPOYAS CON EL (LA) JR. GARCILASO DE LA VEGA DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CUI 2649653

 Ruc/código :
 20604169730
 Fecha de envío :
 03/01/2025

Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 23:31:52

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE NO SE CONSIGNE EL DESAGREGADO DE PARTIDAS DE MANERA COMPLETA, SE SOLIICTA PUBLICAR EL DESAGREGADO DE PARTIDAS DE MANERA COMPLETA Y LEGIBLE.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1.11 Literal: 0 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE INDICA AL PARTICIPANTE QUE EL ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS DE CADA PARTIDA TAMBIEN FORMA PARTE DE LA EXPEDIENTE TECNICO Y HA SIDO PUBLICADO EN EL SEACE, EL POSTOR PUEDE PRESENTAR SU OFERTA SEGÚN EL ANALISIS DE SUS COSTOS RESPETANDO LOS FORMATOS DE ACUERDO A LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MPU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: REMODELACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA; EN EL(LA) OVALO EMILIO GUIMOY EN EL (LA)

INTERSECCION DE LA AV. CHACHAPOYAS CON EL (LA) JR. GARCILASO DE LA VEGA DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CUI 2649653

Ruc/código :20604169730Fecha de envío :03/01/2025Nombre o Razón social :LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C.Hora de envío :23:33:14

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE EL ESTUDIO DE GESTION DE RIESGOS NO ESTE DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N.º 012-2017-OSCE/CD, EN NINGUN EXTREMO SE CONSIGNA CUAL ES LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EN EL CONTRATO DE EJECUCION. POR LO TANTO, CORRESPONDE DECLARAR LA NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION YA QUE NO SE LE HA BRINDADO LA OPORTUNIDAD A LOS PARTICIPANTES DE OBSERVAR O CONSULTAR SOBRE EL ASPECTO DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS. ADICIONALMENTE SOLICITO EL INICIO DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN CONTRA DE LOS QUE RESULTEN RESPONSABLES CUYO RESULTADO ES LA INHABILITACIÓN DEL EJERCICIO DE CARGO PUBLICO

Acápite de las bases: Sección: Especifico Numeral: 1,11 Literal: 0 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ESTUDIO DE GESTION DE RIESGO SI ESTA DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N°012-2017 OSCE/CD, EN EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA LOS FORMATOS Y LA MATRIZ QUE LA DIRECTIVA ESPECIFICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MPU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: REMODELACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA; EN EL(LA) OVALO EMILIO GUIMOY EN EL (LA)

INTERSECCION DE LA AV. CHACHAPOYAS CON EL (LA) JR. GARCILASO DE LA VEGA DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CUI 2649653

Ruc/código : 20604169730 Fecha de envío : 03/01/2025 Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 23:33:14

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE DENTRO DE LOS PLANOS, EN NINGUNO DE LOS EXTREMOS SE PUEDE EVIDENCIAR EL PLANO DE CANTERA Y EL PLANO DE DME (DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE), POR ENDE, EL COMITE DE SELECION DEBE DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y REFORMULAR EL EXPEDIENTE TECNICO.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1.11 Literal: 0 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado por unanimidad, acoge la observación por tal motivo en la integración de las Bases se adjuntara los planos que son partes de la presenet observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Este colegiado por unanimidad, acoge la observación por tal motivo en la integración de las Bases se adjuntara los planos que son partes de la presenet observacion

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MPU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: REMODELACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA; EN EL(LA) OVALO EMILIO GUIMOY EN EL (LA)

INTERSECCION DE LA AV. CHACHAPOYAS CON EL (LA) JR. GARCILASO DE LA VEGA DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CUI 2649653

Ruc/código : 20604169730 Fecha de envío : 03/01/2025 Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 23:33:14

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE EL PAGO A SENCICO NO ESTE PRESUPUESTADO DE ACUERDO A LA LEY 26485, POR LO TANTO, SIENDO ESTE UN VICIO QUE VA EN CONTRA DE LA NORMATIVA, SE SOLICITA QUE SE REFORMULE EL PRESUPUESTO Y SE CONVOQUE NUEVAMENTE EL PROCEDIMEITNO DE SELECCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: 0 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN LOS COSTOS DE LA EJECUCION DE LA OBRA SE HA CONSIDERADO TODOS LO COSTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA ASI COMO GASTOS GENERALES Y COSTOS DIRECTOS DE SER EL CASO, DE CORRESPONDER EL POSTOR PUEDE REALIZAR SU OFERTA EVALUANDO LOS COSTOS REQUERIDOS POR LO CUAL LA NORMATIVA LE CONFIERE LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR O DISMINUIR 10% MAXIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LOS COSTOS DE LA EJECUCION DE LA OBRA SE HA CONSIDERADO TODOS LO COSTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA ASI COMO GASTOS GENERALES Y COSTOS DIRECTOS DE SER EL CASO, DE CORRESPONDER EL POSTOR PUEDE REALIZAR SU OFERTA EVALUANDO LOS COSTOS REQUERIDOS POR LO CUAL LA NORMATIVA LE CONFIERE LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR O DISMINUIR 10% MAXIMO.

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MPU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: REMODELACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA; EN EL(LA) OVALO EMILIO GUIMOY EN EL (LA)

INTERSECCION DE LA AV. CHACHAPOYAS CON EL (LA) JR. GARCILASO DE LA VEGA DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CUI 2649653

Ruc/código : 20604169730 Fecha de envío : 03/01/2025 Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 23:44:33

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

EN CUANTO AL EXPEDIENTE TECNICO SE OBSERVA QUE EN NINGUN EXTREMO SE HAYA PRESUPUESTADO EL PAGO AL CONAFOVICER, SE SOLICITA QUE SE PRESUPUESTE DE ACUERDO A LEY.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1,11 Literal: 0 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN LOS COSTOS DE LA EJECUCION DE LA OBRA SE HA CONSIDERADO TODOS LO COSTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA ASI COMO GASTOS GENERALES Y COSTOS DIRECTOS DE SER EL CASO, DE CORRESPONDER EL POSTOR PUEDE REALIZAR SU OFERTA EVALUANDO LOS COSTOS REQUERIDOS POR LO CUAL LA NORMATIVA LE CONFIERE LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR O DISMINUIR 10% MAXIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LOS COSTOS DE LA EJECUCION DE LA OBRA SE HA CONSIDERADO TODOS LO COSTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA ASI COMO GASTOS GENERALES Y COSTOS DIRECTOS DE SER EL CASO, DE CORRESPONDER EL POSTOR PUEDE REALIZAR SU OFERTA EVALUANDO LOS COSTOS REQUERIDOS POR LO CUAL LA NORMATIVA LE CONFIERE LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR O DISMINUIR 10% MAXIMO.

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MPU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: REMODELACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA; EN EL(LA) OVALO EMILIO GUIMOY EN EL (LA)

INTERSECCION DE LA AV. CHACHAPOYAS CON EL (LA) JR. GARCILASO DE LA VEGA DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CUI 2649653

Ruc/código :20604169730Fecha de envío :03/01/2025Nombre o Razón social :LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C.Hora de envío :23:44:33

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

EL COMITE EN LA PAGINA 46 NUMERAL 34 INDICA QUE SE DEBE CONSIGNAR LA FECHA DE DETERMINACION DEL PRESUPUESTO, SE SOLICTA AL COMITE SER CLAROS A QUE SE REFIERE, Y SE SOLITA SUPRIMIR DICHA SOLICITUD

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.11 Literal: 0 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado por unanimidad, acoge la observación por tal motivo en la integración de las Bases se suprimira dicho parrafo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Este colegiado por unanimidad, acoge la observación por tal motivo en la integración de las Bases se suprimira dicho parrafo

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MPU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: REMODELACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA; EN EL(LA) OVALO EMILIO GUIMOY EN EL (LA)

INTERSECCION DE LA AV. CHACHAPOYAS CON EL (LA) JR. GARCILASO DE LA VEGA DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CUI 2649653

Ruc/código : 20604169730 Fecha de envío : 03/01/2025 Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 23:44:33

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, para acreditar el requerimiento o términos de referencia que NO correspondan a los factores de calificación serán acreditados con la SOLA PRESENTACION DEL ANEXO 03. Nuestra solicitud, se realiza tomando en cuenta que, en distintas entidades y procesos, incluyen en forma subrepticia (encubierta) como parte de los TDR la acreditación de ciertos formatos, declaraciones juradas, listados, incidencia porcentual (%) en la propuesta económica, fecha de presupuesto y otros, que no contemplan las bases estándar, y la falta de acreditación de estos documentos son utilizados como pretexto para NO admitir a los postores. Por lo expuesto, SOLICITAMOS QUE SEAN CLAROS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN. EL COLEGIADO, DEBE TOMAR EN CUENTA QUE, YA QUE PUEDE SER DENUNCIADO ANTE LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DEL OSCE Y AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE DEBE CEÑIRSE A LO ESTIPULADO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PRECENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MPU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: REMODELACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA; EN EL(LA) OVALO EMILIO GUIMOY EN EL (LA)

INTERSECCION DE LA AV. CHACHAPOYAS CON EL (LA) JR. GARCILASO DE LA VEGA DE LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CUI 2649653

Ruc/código : 20604169730 Fecha de envío : 03/01/2025

Nombre o Razón social : LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C. Hora de envío : 23:48:03

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

DEL EXP TEC SE OBSERVA QUE EN EL PRESUPUESTO DE OBRA LA PARTIDA 02.09.03 SUM. E INSTALACION DE PERGOLA METALICA SEGUN DISEÑO NO TIENES UN SESAGREGADO DE COMO SE LLEGO A CALCULAR EL

COSTO DE S/15,663.00 SE SOLITA REFOMULAR DICHO ASPECTO

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1.11 Literal: 0 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE INDICA AL PARTICIPANTE QUE EL ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS DE CADA PARTIDA TAMBIEN FORMA PARTE DE LA EXPEDIENTE TECNICO Y HA SIDO PUBLICADO EN EL SEACE, EL POSTOR PUEDE PRESENTAR SU OFERTA SEGÚN EL ANALISIS DE SUS COSTOS RESPETANDO LOS FORMATOS DE ACUERDO A LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null